	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

002-2026

FECHA: 21 de abril de 2026

OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y SUS CENTROS REGIONALES DE ATENCION DE PACHO Y FUNZA PARA LA VIGENCIA 2026”

De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta y según lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, hoy 21 de abril de 2026, se procede a transcribir cada una de las observaciones realizadas por los interesados en participar en el proceso de selección y las respectivas respuestas emitidas por la entidad:

OBSERVANTE 1 – ARQ. CARLOS HERNANDO TOVAR CHICUASUQUE
REPRESENTANTE LEGAL DE DIARCO ESTUDIO S.A.S, Remitida el 21 de abril de 2026 a las 03:00 pm. mediante correo electrónico <diarcoestudiosas@gmail.com>

OBSERVACIÓN 1: “*Por medio de la presente me permito presentar las siguientes observaciones al pliego de la invitación en Referencia:*

1. “3.3.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual, en consorcio o en unión temporal, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, y deben encontrarse clasificadas en las actividades, especialidades y grupos especificados en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA". El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, calificación y clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

La inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso, el certificado será válido con la fecha inicial de cierre.

El incumplimiento de este requisito impedirá la participación en el proceso de selección.”


SOLICITUD:

Se solicita ante la reciente renovación del Registro Único de Proponentes RUP, con fecha límite para su renovación el día nueve de (9) de abril y la no respuesta y puesta en firme de este documento, por parte de las diferentes Cámaras de Comercio del país, entre esas la misma Camara de Comercio de Facatativá.

SOLICITO, *Muy comedidamente la opción de anexar, el recibo de radicado y copia del formulario del registro único*

empresarial y social RUES, también radicado, con fecha anterior al nueve de abril y la copia del RUP, del año anterior (2025).

Una vez halla quedado en firme y se pueda y en caso de salir favorecido, se anexe el registro único de proponentes vigente y valido para el año 2026 del proponente

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

OBSERVACIÓN 2: 2. 3.3.2 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

Información Financiera:

Declaraciones de Renta:

“La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas que se encuentren en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La información consignada en el RUP debe estar vigente y en firme.

Si el RUP contiene información financiera de diferentes periodos contables, se tomará la información correspondiente a la última actualización del registro, siempre y cuando esta sea válida y esté en firme, debiendo corresponder al 31 de marzo de 2025 como fecha máxima.”

“Declaraciones de Renta:

El proponente debe presentar las declaraciones de renta de los dos últimos años, las cuales deben estar declaradas y en firme.”

SOLICITUD:

Se solicita ante los múltiples, documentos (Balances, Declaraciones de Renta y RUP) para evaluar la capacidad financiera y ante la propia CAMARA DE COMERCIO, se radican y aprueban, los balances de cada año, para así justificar LOS ESTADOS FINANCIEROS de cada proponente, mediante el RUP, SOLICITO, muy comedidamente la opción de anexar, las declaraciones de renta y/o los balances al 31 de diciembre, para calificar también la CAPACIDAD FINANCIERA del proponente.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1

Analizada la observación, la entidad se permite informar que:

Se **ACOGE PARCIALMENTE** la solicitud.

En atención a las circunstancias relacionadas con la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) dentro de los plazos legales (hasta el 9 de abril de 2026), y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se permitirá que al momento de la presentación de la propuesta los interesados acrediten el trámite mediante:

- Comprobante de radicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).
- Formulario de actualización radicado.
- Copia del RUP correspondiente a la vigencia anterior (2024 o 2025, según corresponda).

No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá acreditar el **RUP vigente y en firme para la vigencia 2026**, como requisito previo para la suscripción del contrato.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2


RESPUESTA

Se **ACOGE PARCIALMENTE** la observación.

La entidad precisa que:

- El RUP constituye el instrumento principal de verificación financiera.
- En caso de no encontrarse en firme, se permitirá complementar la información con:
 - Estados financieros con corte a 31 de diciembre de los dos (2) últimos años.
 - Declaraciones de renta de los dos (2) últimos años gravables.

La información contenida en el RUP en firme prevalecerá para efectos de evaluación.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

OBSERVANTE 2 – JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA
INGENIERO CIVIL NIT 80427986-1, Remitida el 21 de abril de 2026 a las 05:03 pm.
mediante correo electrónico <juanfc690@hotmail.com>

3.3.1.2 *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN* El certificado a presentar es válido el del año anterior que este dentro del periodo de haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.3.1.3 *CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)* Para la fecha de entrega de la Propuesta algunos Proponentes realizamos la Renovación del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Hasta el Quinto día Hábil del Mes Abril de 2026, el día 9 de Abril de 2026, Hasta la fecha NO tenemos el RUP en firme y vigente al momento de la presentación de la Propuesta, pero tenemos certificado deberá haber hecho la Renovación y un certificado RUP expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, me permito solicitar se reciba dentro la Documentación de la Propuesta un documento RUP que este con la vigencia y con fecha de expedido no mayor a treinta (30) días, además el Certificado Expedido Por la Camara de Comercio donde se demuestre que se cumplió con la renovación dentro las Fechas declaradas por la Ley.


3.3.2 *DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA* La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas que se encuentren en el Registro Único de Proponentes (RUP). De Acuerdo a la solicitud anterior de que se reciba dentro la Documentación de la Propuesta un documento RUP que este con la vigencia y con fecha de expedido no mayor a treinta (30) días, además el Certificado Expedido Por la Camara de Comercio donde se demuestre que se cumplió con la renovación dentro las Fechas declaradas por la Ley.

Se tenga en cuenta la Información Financiera consignada en el RUP, del Periodo contable del año 2024. Declaraciones de Renta: El proponente debe presentar las declaraciones de renta de los dos últimos años, las cuales deben estar declaradas y en firme. Pregunta: ¿Solo seria los años 2023 y 2024?

3.3.4.3 *ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REGISTROS, NORMAS DE CALIDAD, CATÁLOGOS Y MANUALES* Cuando de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1" Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA" se solicite la acreditación de características técnicas especiales y/o el cumplimiento de normas de calidad específicas; el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los correspondientes documentos que acrediten tales circunstancias. De igual manera cuando se soliciten catálogos y/o manuales estos también deberán ser adjuntados a la propuesta. Las modificaciones se formalizarán mediante adenda, garantizando transparencia y concurrencia.

ANEXO 3 CONSIDERACIONES TÉCNICAS 3. CANTIDADES Dentro del Cuadro de Cantidades de Obra en la Columna de Cantidad de obra a Ejecutar esta hay números que le anteceden un cero (0) que al realizar la operación matemática tomaría como numero decimal y no como numero redondo Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. Como Proponente si adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Anexo 3 –Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad. Esto daría para un causal de rechazo.

RESPUESTA FRENTE AL NUMERAL 3.3.1.2 – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

REPRESENTACIÓN LEGAL

Se **ACLARA** que el certificado debe haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto del cierre del proceso.

En consecuencia, no es procedente presentar certificados del año anterior, en tanto el requisito busca verificar la situación jurídica actual del proponente.

RESPUESTA FRENTE AL NUMERAL 3.3.1.3 – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Se **ACOGE PARCIALMENTE** la observación.

En atención a las situaciones operativas relacionadas con la renovación del RUP dentro de los plazos legales (hasta el 9 de abril de 2026), la entidad permitirá que, al momento de presentación de la propuesta, los oferentes acrediten dicha renovación mediante:

- Certificado expedido por la Cámara de Comercio que evidencie la radicación oportuna de la renovación del RUP.
- Copia del RUP expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, aun cuando no se encuentre en firme.

Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente que resulte adjudicatario deberá contar con el RUP **vigente y en firme** para la suscripción del contrato, garantizando así la validez de la información allí contenida.

RESPUESTA FRENTE AL NUMERAL 3.3.2 – CAPACIDAD FINANCIERA

Se **ACOGE PARCIALMENTE** la observación.

Se precisa que:

- Se aceptará la información financiera del RUP correspondiente al periodo contable 2024.
- En caso de no estar en firme, se podrán allegar documentos complementarios.


Declaraciones de Renta

Se **ACLARA** que deben presentarse las declaraciones correspondientes a los años gravables **2023 y 2024**, por ser los últimos periodos fiscales disponibles y en firme.

RESPUESTA FRENTE AL NUMERAL 3.3.4.3 – ACREDITACIÓN TÉCNICA

Se **ACLARA** que los documentos técnicos, certificados de calidad, catálogos y manuales deberán ser aportados únicamente cuando así se exija de manera expresa en el Anexo No. 1 y/o en las especificaciones técnicas del proceso.

En consecuencia, su exigibilidad no es general sino condicionada a la naturaleza de los bienes o servicios requeridos, y su finalidad es garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos mínimos.

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

RESPUESTA FRENTE AL ANEXO No. 3 – CANTIDADES DE OBRA Y FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Se **ACLARA Y PRECISA** lo siguiente:

1. Respecto a los valores con cero (0) antecedente:

La entidad verificará que la interpretación de los valores consignados en el cuadro de cantidades de obra corresponda a su naturaleza real (valores enteros o decimales), y en caso de inconsistencias se aplicarán las reglas de corrección aritmética previstas en los pliegos de condiciones.

2. Sobre la modificación del formulario:

El Anexo No. 3 – Formulario de Presupuesto Oficial constituye un documento estructural del proceso, por lo cual:

- No está permitido adicionar, suprimir o modificar ítems, descripciones, unidades o cantidades.
- Cualquier alteración sustancial del contenido del formulario podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, en la medida en que afecta la comparabilidad de las ofertas y vulnera el principio de selección objetiva.

3. Correcciones aritméticas:

La entidad realizará las verificaciones correspondientes y efectuará las correcciones aritméticas a que haya lugar, sin que ello implique modificación de la oferta económica en su esencia.

Las aclaraciones y ajustes derivados de las presentes respuestas serán formalizados mediante la correspondiente **adenda**, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y concurrencia.

Cordialmente,



DANIEL FRANCISCO BERNAL RODRIGUEZ

Director de Asuntos jurídicos
Cámara de Comercio de Facatativá